I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 622

CHIGUAYANTE, 06 MAYO 2010

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 16 de abril de 2010, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo Nº3 del D. F. L. Nº150 de 1981; lo establecido en el Artículo Nº117 de la Ley Nº18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1) Reconócese al funcionario Don HUGO F. ABARCA VALENZUELA, RUT: 10.643.943-5, Grado 08º, Planta Jefatura, dependiente de la Dirección de Obras, el derecho a asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por las siguientes cargas:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
ABARCA ROJAS JOAQUIN EMILIO	HIJO	16/04/2010	31/12/2022
ABARCA ROJAS ANDRES IGNACIO	HIJO	16/04/2010	31.12.2012

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi.
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:30
FIRMA: 28/04/2010